

**GUÍA TÉCNICA**

**CONVOCATORIA**

**BIENES PÚBLICOS, AÑO 2024 – REGIÓN DE TARAPACÁ**

**TURISMO INDÍGENA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

**JUNIO 2024**

**COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE TARAPACÁ**



## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES GENERALES .....	3
3. PRINCIPALES BRECHAS PARA ABORDAR. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. ALCANCE, OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES.....	6
5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

Para abordar distintos desafíos asociados a la falta de información de aplicación productiva que permita tomar decisiones en ciertos sectores y recursos estratégicos, Corfo dispone del instrumento Bienes Públicos, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de bienes públicos para la competitividad, orientados a resolver fallas de mercado (de coordinación y/o asimetrías de información), con la finalidad de fortalecer la competitividad, diversificar la economía y/o aumentar la productividad.

Si bien se trata de un instrumento que puede ser usado para abordar la falta de información en cualquier sector o plataforma, su alcance, objetivos y expectativas de resultados e impacto, deben ser coherentes con las características particulares del desafío y región a abordar. Para ello, en las diferentes convocatorias de este instrumento se acompaña a las Bases Técnicas y Bases Generales un documento descriptivo denominado “Guía Técnica”, en el cual se especifican los alcances mínimos que debe tener una iniciativa a postular.

El objetivo de esta guía es orientar al postulante en la elaboración de su propuesta de postulación a la convocatoria denominada “BIENES PÚBLICOS AÑO 2024, REGIÓN DE TARAPACÁ”, FOCALIZACIÓN TEMÁTICA TURISMO INDÍGENA.

## 2. ANTECEDENTES GENERALES

A nivel internacional el turismo Indígena se define como el turismo realizado por Indígenas y a través del cual se pone en valor su cultura. Es decir, el turismo pasa a ser una herramienta utilizada por los pueblos Indígenas para revitalizar su cultura, lengua y prácticas ancestrales, como así también para proteger el territorio su biodiversidad y aumentar los ingresos.

El desarrollo del turismo Indígena en Chile tiene sus inicios a fines de los 90, teniendo en la última década un auge desde las agencias de Gobierno a través de proyectos que han permitido generar un marco metodológico y los tremendos esfuerzos realizados por las empresarias y empresarios Indígenas para levantar la oferta.

La región de Tarapacá se presenta como un territorio con un gran potencial para el desarrollo del turismo Indígena de los Pueblos Aymará, Quechua y Diaguita. Si bien es cierto la región ha tenido avances considerables comparado con el resto del país, aún tiene grandes retos a los cuales debe hacer frente para lograr posicionar su oferta de experiencias de turismo Indígena y que esta sea reconocida como auténtica y de calidad en los diferentes mercados incluyendo el local, nacional e internacional.

Complementariamente, el programa Transforma Regional Descubre Tamarugal, proyecta como visión que para el año 2025, el Tamarugal se encuentre posicionado, en el mercado nacional e internacional, como uno de los destinos imperdibles del “Desierto de Atacama”, desarrollando experiencias memorables en torno a su naturaleza, aventura, gastronomía, patrimonio, culturas ancestrales, termas y bienestar, de manera sustentable y articulada, para el bienestar de su gente y para diversificar su economía, aumentando la contribución del turismo en el PIB regional.

Como objetivo general, promueve desarrollar acciones que permitan dar cumplimiento a las iniciativas de la Hoja de Ruta del Programa Estratégico de Turismo en los Destinos del Tamarugal, a través del fortalecimiento de la gobernanza, sofisticación y comercialización de experiencias turísticas para avanzar en el posicionamiento de los destinos turísticos asociados al programa.

### **3. PRINCIPALES BRECHAS A ABORDAR.**

Para esta convocatoria, en general, se espera que los proyectos adjudicados puedan desarrollarse desde dos perspectivas:

**Falta de articulación de actores de la cadena de valor, debido a un bajo empaquetamiento de productos y experiencias turísticas, se espera la generación de información que permita mapear y entregar soluciones a la brecha identificada.**

**Existe un bajo acceso a los mercados y a fuentes de financiamiento, se presenta desconocimiento de la oferta por parte de los emprendedores y empresas prestadoras de servicios.**

**Insuficiente infraestructura física y habilitante en atractivos turísticos y señaléticas en sitios patrimoniales.**

**Baja coordinación entre los servicios públicos que tienen inversión en turismo y las intervenciones se observan sin focos consensuados.**

**Insuficiente infraestructura y equipamiento tecnológico. Se carece de posicionamiento de nuevos destinos y productos que involucren circuitos relacionados con el turismo en la región. La información turística disponible es insuficiente en calidad y valor agregado.**

### **4. ALCANCE, OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES**

#### **4.1. Alcance**

Esta convocatoria estará focalizada en proyectos que permitan fortalecer la competitividad turística de los destinos de la región, permitiendo consolidar los productos y experiencias turísticas, generar atracción de inversiones, inteligencia de mercado, más la generación de un plan de marketing para alcanzar nuevos canales de comercialización.

El fortalecimiento del capital humano es relevante para mejorar y ofrecer experiencias turísticas satisfactorias, así como el desarrollo de competencias que respondan a las necesidades del mercado, considerando la oferta turística existente en el territorio.

Se proyecta potenciar la articulación de los actores públicos y privados que participan y que se generen vínculos y alianzas estratégicas para el desarrollo turístico de los destinos en la región, estableciendo metodologías de sustentabilidad.

Los proyectos, en su diseño y posterior postulación, deberán considerar otras iniciativas, atingentes a la región, que estén abordando la gestión de los recursos turísticos (otros fondos públicos o privados), justificando la adicionalidad y argumentando que no exista duplicidad respecto de lo que se propone como bien público.

Los proyectos, en su diseño, deberán considerar mecanismos bajo los cuales se logre una coordinación adecuada, pertinente y permanente con entidades tanto nacionales, como del territorio / región que tengan injerencia directa en el manejo de los recursos turísticos.

## **4.2. Objetivos**

### **Objetivo general de la convocatoria**

La convocatoria de turismo indígena, tiene como objetivo apoyar el desarrollo de bienes públicos que apunten al cierre de las brechas existentes para los recursos turísticos, a través de la generación y sistematización de información y conocimiento, con la finalidad de fortalecer la competitividad de las pymes regionales vinculados con el uso y/o administración del recurso turístico.

### **Objetivos Específicos de la convocatoria**

1. Identificar las principales fallas de mercado y/o estado asociadas a, la coordinación de actores relacionados con el recurso turísticos.
2. Desarrollar bienes públicos que permitan abordar las principales fallas identificadas asociadas, a través de la creación de plataformas de gestión, generación de normas, metodologías y/o herramientas de aplicación productiva, y el levantamiento y sistematización de información relevante que apoye la toma de decisiones, que mejore la coordinación público–privada y fomente la inversión.
3. Estrategia de disposición, sostenibilidad y mantención del bien público, donde se manifieste de manera clara el rol del Mandante, y su compromiso con dicha estrategia.
4. Estrategia de difusión que contemple la implementación de actividades asociadas a dinámicas de concientización y demostración de resultados finales de la iniciativa, orientada a los actores públicos relevantes en la materia, así como a los beneficiarios atendidos, y los sectores económicos definidos para la iniciativa.

### 4.3. Resultados esperados

La propuesta deberá comprometer resultados a alcanzar consistentes con los objetivos específicos. Por tanto, esta deberá considerar lo siguiente:

**a. Resultados asociados a productos / servicios generados por el bien público.**

- i. Información relevante y de fácil acceso a disposición de las entidades públicas y privadas y los beneficiarios atendidos identificados en la postulación.
- ii. Mecanismos generados e implementados que aseguren a los usuarios la disponibilidad y acceso el bien público en el tiempo.
- iii. Resultados finales del bien público difundidos entre los beneficiarios atendidos, actores del sector y/o industrias.

**b. Indicadores de Resultados asociados productos / servicios generados por el bien público.**

La propuesta deberá incluir un detallado plan con hitos y resultados esperados por cada etapa definida para el bien público, incluyendo las métricas de desempeño asociadas, debiendo considerarse los siguientes como resultados mínimos a lograr en cada una de las etapas:

Indicador	Método de Cálculo	Medio de Verificación	Etapas del Bien Público
Bien Público desarrollado	Bien Público operando funcionalmente	Informe del Desarrollo del Bien Público	Desarrollo
Bien Público Transferido	Estrategia validada de disponibilidad y actualización del bien público.	Modelo de sustentabilidad validado por beneficiario y Mandante.	Transferencia e implementación
Difusión del Bien Público, por tipo: - Número de actividades de difusión, por tipo de	Número de actividades de difusión, por tipo de actividad (presencial, virtual, taller seminario).	Sumatoria de acciones de difusión realizadas	Invitaciones, registros de asistencia, fotografías de las actividades

actividad (presencial, virtual, taller seminario) - Número de participantes de las actividades de difusión. - Número de apariciones por tipo de medio (prensa, redes sociales, otro)	Número de apariciones por tipo de medio (prensa, redes sociales, otro)	Sumatoria de apariciones en medios	Notas de prensa publicadas, uso de redes sociales
Beneficiarios atendidos que utilizan el bien público, por tipo.	Número de beneficiarios atendidos que accede / descarga el bien público	Sumatoria de descargas / visualizaciones de páginas web.	Difusión

## **5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

El diseño de los proyectos a postular por los proponentes deberá contemplar los siguientes requisitos específicos:

### **5.1. Diseñar e implementar una gobernanza para el proyecto.**

Para el diseño de la propuesta a postular, el postulante deberá contemplar, dentro de las actividades, el desarrollo de una mesa de gobernanza, en la cual converjan tres elementos:

- Instancia con un enfoque de cuádruple hélice, que apoye a nivel técnico y estratégico el diseño, transferencia y difusión del bien público.
- Esta instancia debe reflejar las distintas visiones que existen en el territorio respecto de la seguridad y sustentabilidad del recurso hídrico, las que, en la medida del alcance definido para la propuesta, sean plasmadas en el diseño, transferencia y difusión del bien público en la región. En definitiva, se espera que estas visiones no rivalicen con los elementos indicados en las bases del instrumento y en los lineamientos estratégicos definidos para la gestión del recurso hídrico.
- Su organización deberá contar con dos niveles:
  - Estratégico. Este nivel estará compuesto por las entidades de la triple hélice, y liderado por el mandante, en directa colaboración con el beneficiario. Su composición final y su funcionamiento (a lo menos, una sesión) deberá estar antes de la entrega del informe de hito crítico mencionado en las bases del instrumento.
  - Operativo. Compuesto por el equipo de trabajo del bien público, liderado por el director del proyecto. Es este último quien informa al nivel estratégico respecto del avance y necesidades del proyecto.

### **5.2. Diseñar e implementar una gobernanza para el Proyecto, con participación intensive del mandante.**

El postulante deberá considerar, en el diseño del proyecto a postular, la participación intensiva del mandante. Esto es, que tanto la institución como el representante del mandante puedan conocer y participar de todas las actividades del proyecto, entregando su opinión técnica y estratégica respecto del bien público. También, se solicitará el beneplácito de éste, para cada informe de avance y final que sea entregado en el marco del proyecto adjudicado.

Asimismo, Corfo verificará mediante el monitoreo y seguimiento del programa, indicado en la letra f) de la sección 5 de esta guía, el cumplimiento de la participación del mandante en las actividades del proyecto.

### **5.3. Para la etapa de difusión, contemplar los mecanismos necesarios para capturar información de contacto de potenciales beneficiarios atendidos del bien público.**

El postulante deberá considerar, en el diseño de sus actividades, mecanismos bajo los cuales pueda capturar la información de contacto de aquellos que usen el bien público, desde la etapa de transferencia en adelante. Dichos datos de contacto, como mínimo, deberán ser:

Nombre persona que accede / descarga el bien	RUT persona que accede / descarga el bien	Mail persona que accede / descarga el bien	Teléfono persona que accede / descarga el bien	Uso que le dará al bien público

## 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Todos los aspectos administrativos referidos a la ejecución del programa están contenidos en las Bases Técnicas, las Bases Administrativas Generales y el manual de rendiciones de Corfo, las que deberán ser cumplidas en su totalidad.

### a. Subsidio de CORFO

Corfo cofinanciará hasta el 85% del costo total del proyecto, con tope de hasta \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos chilenos), según se establece en Resolución Electrónica Exenta N° 414, de 2021).

### b. Aportes de los participantes

El proyecto requiere del compromiso de todos los participantes para ejecutarse. Por esta razón, se establece la siguiente estructura de aportes que deberá realizarse durante la ejecución de este, según lo indicado en el número 6.2 de las bases técnicas:

Naturaleza Aporte	Porcentaje
Aporte mínimo de los participantes (incluye aportes pecuniarios y no pecuniarios).	Al menos un 15% del costo total del proyecto.
Aporte pecuniario mínimo de los participantes.	Al menos un 5% del costo total del proyecto

### e. Plazos y Etapas

El plazo de duración del proyecto podrá ser de hasta 36 (treinta y seis) meses, distribuido en tres etapas. Estas son obligatorias, deben ser expuestas en orden consecutivo y responder exclusivamente a los objetivos definidos para cada una de ellas, según se indica en el numeral 5 de las bases técnicas. La duración de cada etapa podrá ser:

1. Etapa de Desarrollo del bien público: hasta 12 (doce) meses.
2. Etapa de Transferencia del bien público: hasta 12 (doce) meses.
3. Etapa de Difusión del bien público: hasta 12 (doce) meses.





El plazo de cada etapa podrá ser prorrogado, previa solicitud fundada del Beneficiario, presentada antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución. El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas), no podrá superar los 48 (cuarenta y ocho) meses.

#### f. Monitoreo y Seguimiento del Programa

El proceso de seguimiento y monitoreo de los proyectos adjudicados será responsabilidad de la respectiva Dirección Regional de Corfo donde estos se adjudiquen. Además, la Gerencia de Redes y Territorios coordinará la implementación de un protocolo de acompañamiento técnico que tendrá como foco:

- Asesorar, tanto a la Dirección Regional como a los equipos de los proyectos adjudicados, en todas las etapas del bien público.
- Capturar información y datos relevantes para el monitoreo del programa bienes público.

Este protocolo de acompañamiento técnico será disponibilizado toda vez que los proyectos postulados sean notificados de la adjudicación de la propuesta.